En la Ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día **CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, se efectuó **Sesión Extraordinaria** del H. Consejo Universitario 2021 - 2023, llevándose a cabo de manera virtual, a través de la Plataforma ZOOM con el siguiente enlace: ***https://vc-cudi.zoom.us/j/84981669479***, registrándose la siguiente:

ACTA DE ACUERDOS:

Una vez realizado el pase de lista y comprobándose el quorum legal requerido, se declara legalmente instalada la Sesión Extraordinaria del H. Consejo Universitario con la presencia de cuarenta y uno (41) consejeros docentes, dieciséis (16) estudiantes y dos (2) administrativos, dando un total de cincuenta y nueve (59) consejeras y consejeros universitarios; por lo que se inicia la sesión con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación, y aprobación en su caso, del Proyecto de Resolución respecto al medio de impugnación de la elección de un consejero universitario estudiante por peso poblacional de la Unidad Académica Preparatoria.
2. Presentación, y aprobación en su caso, del Proyecto de Protocolo y Plan de Trabajo de Cultura de Paz de la Universidad Autónoma de Zacatecas.
3. Presentación, y aprobación en su caso, de los dictámenes académicos y financieros respecto a la creación de los nuevos Programas Académicos de:
   a. Licenciatura en Gastronomía de la Unidad Académica de Historia.
   b. Maestría en Etnología y Estudios Comunitarios de la Unidad Académica de Antropología.
   c. Licenciatura en Finanzas y Comercio Internacional de la Unidad Académica de Economía.
4. Presentación, y aprobación en su caso, del dictamen respectivo al cambio de adscripción de los programas pertenecientes a la Unidad Académica Piloto hacia la Unidad Académica de Ingeniería Eléctrica.
5. Clausura del H. Consejo Universitario 2021 – 2023.

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS:

1. Se aprueba por unanimidad el Orden del día presentado.
2. Se aprueba por unanimidad, el dictamen de la Comisión de Honor y Mérito respecto a la resolución del medio de impugnación de la elección de la formula de los estudiantes Santiago Nicolás Sifuentes Castro y José Luis Huerta Morones, como candidatos titular y suplente respectivamente; determinando se expidan la constancia de mayoría definitiva como consejeros universitarios estudiantes por peso poblacional electos de la Unidad Académica Preparatoria.
3. Se aprueba por unanimidad, el Protocolo de Cultura de Paz de la Universidad Autónoma de Zacatecas, así como su respectivo Plan de Trabajo y Acciones respectivas.
4. Se aprueba por unanimidad, el Programa Académico de Licenciatura en Gastronomía perteneciente a la Unidad Académica de Historia, conforme los respectivos dictámenes académico y financiero, así como de las características establecidas en el adendum correspondiente.
5. Se aprueba por unanimidad, el Programa Académico de Maestría en Etnología y Estudios Comunitarios perteneciente a la Unidad Académica de Antropología, conforme los respectivos dictámenes académico y financiero, así como de las características establecidas en el adendum correspondiente.
6. Se aprueba por unanimidad, el Programa Académico de Licenciatura en Finanzas y Comercio Internacional perteneciente a la Unidad Académica de Economía, conforme los respectivos dictámenes académico y financiero, así como de las características establecidas en el adendum correspondiente.
7. Se aprueba por unanimidad, el dictamen de la comisión académica, respecto al cambio de adscripción de los programas académicos de la Unidad Académica Piloto –Ingeniería en Ambientes Inteligentes; Ingeniería Biomédica; Ingeniería en

Producción en Medios Digitales; Ingeniería Electrónica Automotriz– hacia la Unidad Académica de Ingeniería Eléctrica.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zacatecas; a 04 de julio de 2023.

"Somos Arte, Ciencia y Desarrollo Cultural"

PRESIDENCIA COLEGIADA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Rubén de Jesús Ibarra Reyes
Rector

Dra. Laura Hernández Martínez
Comisión Académica

Dra. María Argelia López Luna
Comisión de Desarrollo Institucional

M. en I. Salvador del Hoyo Soto
Comisión de Finanzas y Control Presupuestal

Dr. Raúl Federico García Pérez
Comisión de Honor y Mérito

Dra. Angélica Colín Mercado
Comisión de Patrimonio

Dr. Ángel Román Gutiérrez
Secretario del H. Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL

Protocolo de

Cultura de la Paz y No Violencia

de la Universidad Autónoma de Zacatecas

"Francisco García Salinas"

APROBADO POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA 04 DE JULIO DE 2023.

D I R E C T O R I O

DR. RUBÉN DE JESÚS IBARRA REYES
RECTOR

DR. ÁNGEL ROMÁN GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL

DR. HANS HIRAM PACHECO GARCÍA
SECRETARIO ACADÉMICO

DR. AGUSTÍN SERNA AGUILERA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA TÉCNICA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

TRIBUNAL UNIVERSITARIO

ÍNDICE

I. GLOSARIO 5
ACRÓNIMOS 6
II. ANTECEDENTES 7
III. INTRODUCCIÓN 11
1. INSTITUCIONALIZACIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ UNIVERSITARIA 14
OBJETIVO 15
METAS Y ACCIONES 15
PLAN DE TRABAJO 18
2. CULTURA DE PAZ CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIAS. 20
OBJETIVO 20
METAS Y ACCIONES 21
PLAN DE TRABAJO 25
3. CULTURA DE PAZ PARA LA INCLUSIÓN, DIVERSIDAD, INTERCULTURALIDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN 27
OBJETIVO 28
METAS Y ACCIONES 28
PLAN DE TRABAJO 32
IV. REFERENCIAS 33

I. GLOSARIO

1. **Comunidad universitaria:** Respecto a quienes conforman la comunidad universitaria, se encuentra en el Art. 7 de la Ley Orgánica y el Art. 129 del Estatuto General que a la letra dice:

> *"La comunidad universitaria es el conjunto de todos los sectores que participan en la vida institucional de la UAZ, la cual se desarrolla en un marco de profundo respeto a la igualdad entre la mujer y el hombre y de rechazo a toda discriminación sexual, de raza y de cualquier tipo. Según sus funciones, la comunidad universitaria está compuesta por el personal académico, los estudiantes y el personal administrativo, quienes se desenvuelven con apego a los derechos y obligaciones previstos en la legislación universitaria.*
> *La comunidad universitaria es depositaria de las decisiones institucionales y el ámbito donde se generan y ejecutan las tareas sustantivas."*

2. **Órganos de gobierno:** Los órganos de gobierno conforme a lo establecido por el art 13 y art 18 de la Ley Orgánica y el Estatuto general respectivamente, son:
    1. El Consejo Universitario
    2. Los Consejo Académicos de Área
    3. Los Consejos de las Unidades Académicas; y
    4. El Tribunal Universitario

3. **Autoridades universitarias:** Las autoridades de la Universidad Autónoma de Zacatecas, conforme al Art. 13 de la Ley Orgánica y Art. 19 del Estatuto General, son:
    1. El Rector
    2. El Secretario General
    3. Los coordinadores de los Consejos Académicos de Área; y
    4. Los directores de las Unidades Académicas

4. **Órganos desconcentrados:** Conforme a la legislación universitaria vigentes, los órganos desconcentrados de la UAZ son: Tribunal Universitario, Defensoría de los derechos universitarios, la Comisión Electoral Universitaria, quienes dependen directamente del Consejo Universitario

5. **Grupos vulnerables:** Son considerados aquellos grupos sociales que, por su condición de origen, etnia, socioeconómica, cultural, de género, de edad se encuentran en situaciones de discriminación o

vulnerabilidad hacia sus derechos humanos y a la posibilidad de contar con igualdad de oportunidades.

ACRÓNIMOS:

1. **SEP**: Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México
2. **SES**: Subsecretaría de Educación Superior, dependiente de la SEP.
3. **UNESCO**: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) de la ONU
4. **UAZ**: Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”
5. **ANUIES**: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, A.C.
6. **IES**: Instituciones de Educación Superior
7. **CONACES**: Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior

II. ANTECEDENTES

La Cultura de Paz es un enfoque de acciones y conductas que conjuntan una serie de valores, actitudes, comportamientos y prácticas que promueven la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a los derechos humanos, la igualdad de género, la justicia social, la solidaridad y la no violencia en todas las dimensiones de la sociedad.

Este enfoque busca transformar las estructuras sociales y promover una mentalidad basada en el diálogo, la tolerancia, el respeto mutuo y la cooperación. Se centra en prevenir la violencia, tanto en su forma directa (como la violencia física o sexual) como en su forma estructural (como la violencia económica, social o la discriminación).

La idea de Cultura de Paz fue promovida por primera vez en 1999 por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) en respuesta a los desafíos y conflictos que enfrenta el mundo; basándose en la premisa de que la paz no solo es la ausencia de guerra, sino también la presencia de condiciones favorables para el desarrollo humano, la justicia social y la coexistencia pacífica, condiciones que deberán de estar presentes y de forma permanente en los diferentes ámbitos de la sociedad.

Es por lo que la Cultura de Paz es concebida para abarcar diferentes aspectos de la vida social, como la educación para la paz, la promoción de los derechos humanos, la participación ciudadana, la igualdad de género, la erradicación de la pobreza, la sostenibilidad ambiental y la resolución pacífica de los conflictos.

Promover e impulsar una nueva actitud requiere del compromiso y la participación de los individuos, las comunidades, las instituciones y los gobiernos; la educación para la paz desempeña un papel fundamental en este proceso, ya que contribuye a

la formación de ciudadanos conscientes, críticos y comprometidos con los valores y principios de la paz.

En resumen, la Cultura de Paz busca construir una sociedad en la que los valores de paz, justicia y respeto sean promovidos y practicados en todos los aspectos de la vida, con el objetivo de prevenir los conflictos, resolver las diferencias de manera pacífica y construir un mundo más justo y sostenible.

En este sentido, en nuestro país se han ido estableciendo una serie de estrategias a partir del **Programa de Acción sobre la Cultura de Paz** (ONU, 1999), que considera el papel relevante de la educación superior para *"ampliar las iniciativas en favor de una cultura de paz emprendidas por instituciones de enseñanza superior de diversas partes del mundo."* Por lo que, desde la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Superior (SES)y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) se han coordinado esfuerzos para desarrollar una perspectiva de responsabilidad social con enfoque en la cultura de paz desde las universidades.

En dicho contexto la ANUIES formuló un **Plan Integral de Cultura de Paz** (2020) que establece algunas acciones que pueden ser impulsadas por las Instituciones de Educación Superior (IES) para fomentar un ambiente de paz, considerando en todo momento a la educación como elemento transformador de la sociedad y que contribuye a mejores condiciones de vida, al combate de las adicciones y al fortalecimiento de su pertinencia social.

Con la aprobación de la nueva **Ley General de Educación Superior (2021)**, en la cual se dispone que las IES deberán considerar una serie de lineamiento que promuevan "*La cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos, así como la promoción del valor de la igualdad, la justicia, la solidaridad, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos."*

Es por lo que la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ) como institución de educación autónoma, pública, crítica, científica, democrática y popular que forma ciudadanos competentes, comprometidos, con reconocimiento y pertinencia social a través de una formación integral de excelencia y calidad, contempla en su **Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2025** como Ejes Transversales de Desarrollo el procurar la **Equidad de género y la erradicación de la violencia** así como consolidar una **Universidad Segura promotora de la Cultura de la Paz.**

Para contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y funciones académicas que tiene la Universidad Autónoma de Zacatecas, la Secretaría de Educación Pública a través del Gobierno del Estado, proporcionan un subsidio a la Universidad según lo establecido en el **Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero** de fecha 13 de enero de 2016. De tal forma, que los recursos económicos que se asignan a nuestra institución están determinados en los respectivos Anexos de Ejecución que se suscriben cada ejercicio fiscal.

De acuerdo al Anexo de Ejecución al **Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero signado en fecha 2 de enero de 2023**, que celebraron el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública representada por el Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior; el Gobierno del Estado libre y soberano de Zacatecas, representado por su Gobernador Constitucional el Lic. David Monreal Ávila; y la Universidad Autónoma de Zacatecas, representada por su Rector el Dr. Rubén de Jesús Ibarra Reyes; en su cláusula QUINTA, la Universidad, adicionalmente a las obligaciones a su cargo pactadas en el Convenio, se compromete, a:

> *g).- Llevar a cabo acciones en materia de Cultura de la Paz, que estén previamente aprobadas por su Máxima Autoridad Colegiada Universitaria, las cuales podrán ser financiadas en el marco de lo previsto en este Anexo de Ejecución, siempre y cuando cuente con un Protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar todos los tipos y modalidades de violencia, en específico la de género, el cual deberá propiciar en todo momento el principio pro persona a favor de las víctimas y deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 43 de la Ley General de*

> *Educación Superior, así como atender las directrices emitidas por el INMUJERES y, en su oportunidad, informar sobre su instrumentación a "LA SEP"*.

En atención a ello, es que la Universidad Autónoma de Zacatecas se compromete a adoptar esta visión que pone en primer plano los derechos humanos, el rechazo a la violencia en todas sus formas y la resolución de conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre los pueblos, los colectivos y las personas.

Conscientes de la situación de violencia e inseguridad que lamentablemente sufre el estado de Zacatecas, y al visualizar a la UAZ como un agente de influencia y cambio social, consideramos que nos compromete a todos los actores sociales a involucrarnos de manera más propositiva y activa para prevenir, atender y solucionar los diferentes problemas que enfrenta nuestro estado.

Para alcanzar los objetivos planteados todos los sectores debemos cumplir con la parte correspondiente, asumir esa responsabilidad y establecer marcos, políticas y acciones a nivel institucional para cumplir con los desafíos institucionales que afrontamos.

Convertirnos en una Universidad que contribuya a la movilidad social, promueva la consolidación de una sociedad justa, pacífica e inclusiva, requiere de una transformación profunda en nuestra forma de pensar y actuar, pero, sobre todo, de encaminar y coordinar los esfuerzos que diariamente emprenden los universitarios para que esta nueva realidad sea posible.

III. INTRODUCCIÓN

Ante los diferentes escenarios de complejidad, la presente administración universitaria, está convencida de contribuir a la solución de los problemas, a través de alternativas de atención y solución; convencidos de que la formación integral de nuestros estudiantes, un permanente proceso de concientización y sensibilización de nuestro personal docente y administrativo, así como de la continua revisión, actualización y armonización de la normatividad universitaria, permitirá que la máxima casa de estudios de los zacatecanos pueda responder a las demandas, no solo institucionales, sino también a plantear alternativas de solución y desarrollo a nivel local, regional y nacional.

En este sentido la Universidad Autónoma de Zacatecas, propone a su comunidad, a través de su máximo órgano de gobierno, el presente **Protocolo de Cultura de la Paz y No Violencia de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"** así como su respectivo Plan de Trabajo que sirvan de referente para la construcción de una nueva cultura de paz universitaria, sin dejar de lado la necesidad de que se continue recolectando, ampliando y retomando los aportes que de manera constante y permanente la comunidad universitaria pueda proponer para su respectiva mejora, ampliación, retroalimentación y evaluación.

Dicho protocolo, además de considerar las diferentes políticas educativas de prevención y construcción de paz a nivel nacional, retoma lo establecido por nuestro propio Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025 aprobado por el H. Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 7 de junio de 2021.

El presente documento, busca ser un instrumento que, aprobado por nuestro máximo órgano de gobierno, oriente los esfuerzos institucionales, desde la administración central, las Coordinaciones de Área desde sus respectivas Unidades Académicas y Programas Académicos, así como sus órganos desconcentrados como los son la Defensoría y el Tribunal Universitario, lo que permita una amplia socialización entre los diferentes sectores de la comunidad universitaria, docentes, administrativos y estudiantes.

A partir de 3 ejes, se busca implementar una política institucional de manera transversal y progresiva, donde la visibilidad, concientización y sensibilización, pero sobre todo la participación de todas y todos los universitarios, es fundamental para construir una universidad que se caracterice por conductas, actitudes y acciones que prioricen la paz, el dialogo, el respeto, la tolerancia, la integración e inclusión entre los universitarios.

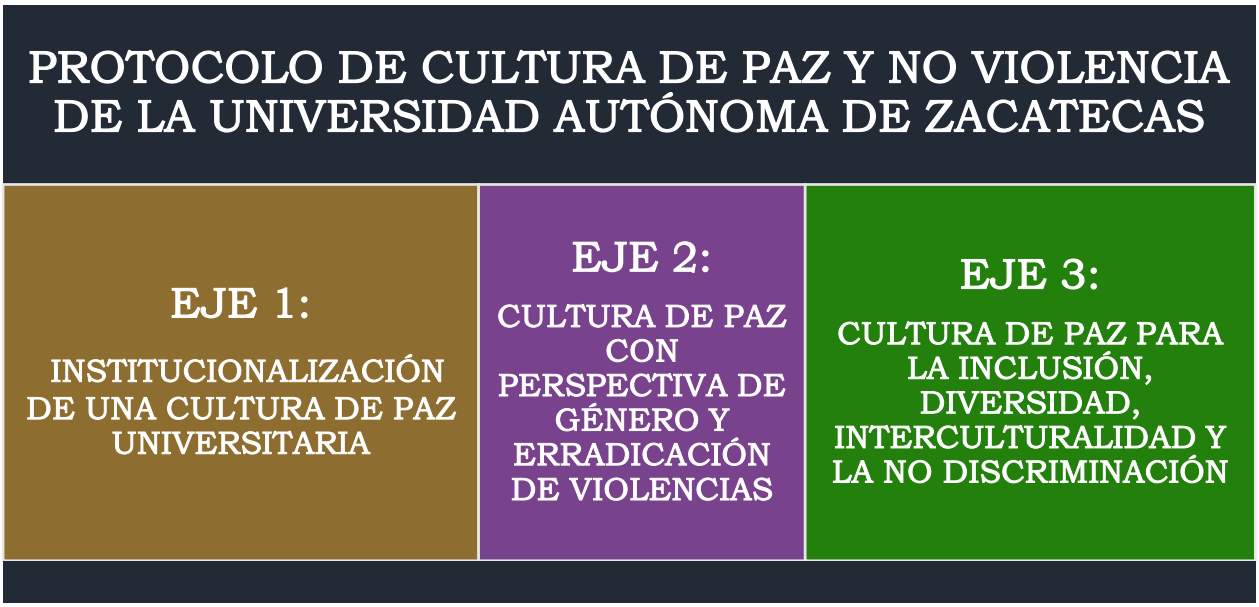

Cada uno de estos ejes trazan un objetivo general y amplio que intenta concentrar el propósito, que como institución y comunidad universitaria se aspira a lograr; esto permitirá plantear por lo menos 10 metas específicas que nos encaminen a lograr nuestros objetivos específicos.

El quehacer primordial y el medio para lograr la consolidación de estos objetivos se encuentran plasmados en 16 acciones, las cuales se desarrollan a lo largo de este protocolo, que al mismo tiempo se refleja como un plan de trabajo que aborda las actividades por las cuales se busca hacer partícipes a los diferentes sectores de universitarios que pueden representar a las diferentes autoridades, instancias, organismos desconcentrados, áreas, unidades y programas académicos para que conozcan, informen, divulguen, promuevan y repliquen una cultura de paz que caracterice a la Universidad Autónoma de Zacatecas.

SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL

EJE 1:

INSTITUCIONALIZACIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ UNIVERSITARIA

1. INSTITUCIONALIZACIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ UNIVERSITARIA.

La Universidad Autónoma de Zacatecas es un espacio de interacción educativa, cultural, deportiva, política y social que cuenta con su propio marco normativo; garantizando la observancia de este a través de sus órganos de gobierno y la generación de una cultura de la paz, permite una sana convivencia entre los universitarios, el respeto de los derechos y el cuidado de la integridad física, a fin de generar un buen entorno para cumplir con la alta misión de la Universidad.

Conscientes de que la inseguridad ha tocado las fibras más sensibles de nuestra sociedad y ha mostrado la fragilidad y vulnerabilidad de los espacios educativos en todos sus niveles y subsistemas, es necesario considerar políticas institucionales que favorezcan la optimización de los procesos, que permitan generar condiciones que salvaguarden la integridad de la comunidad y el patrimonio universitario.

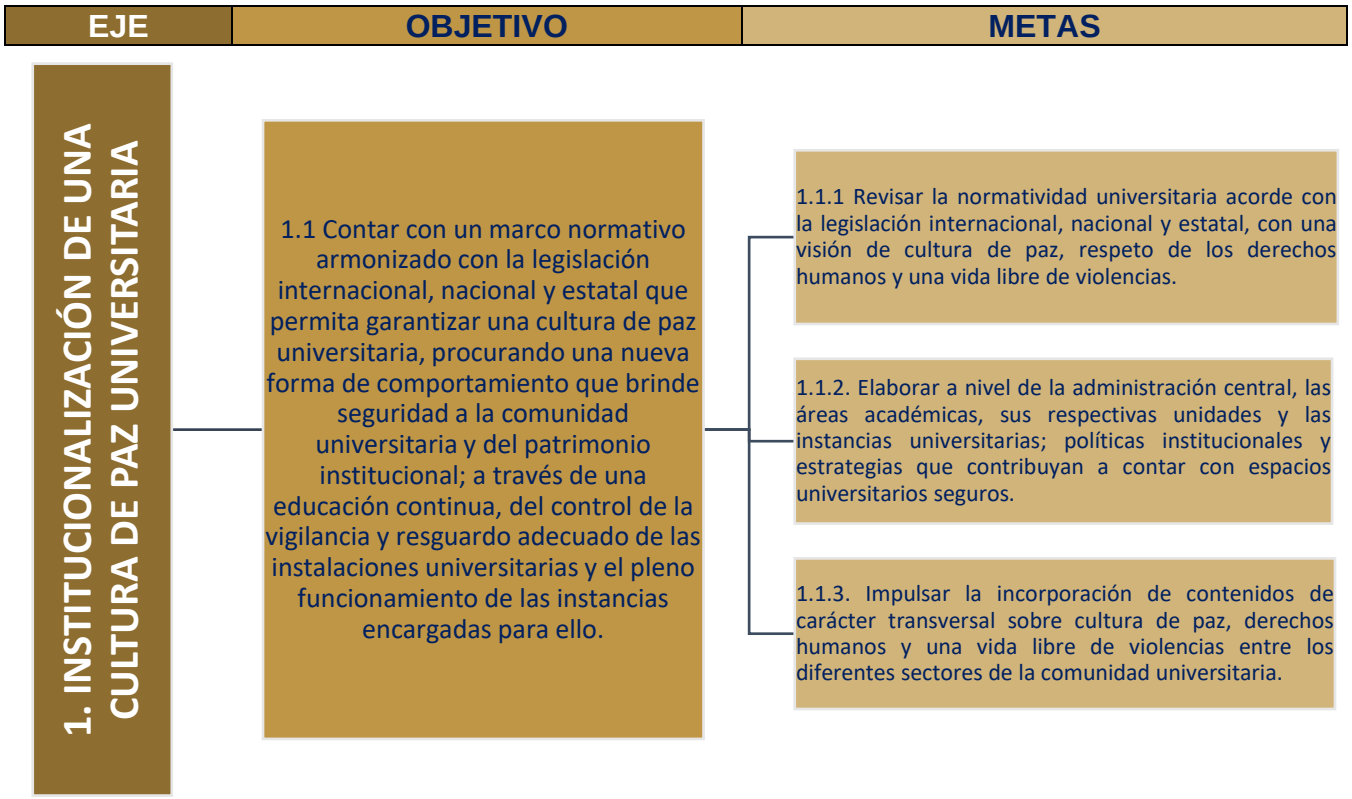

Diagrama 1. Objetivos y metas del Eje 1.

OBJETIVO

Contar con un marco normativo armonizado con la legislación internacional, nacional y estatal que permita garantizar una cultura de paz universitaria, procurando la seguridad de la comunidad universitaria y el patrimonio institucional, a través de una educación continua, del control de la vigilancia y resguardo adecuado de las instalaciones universitarias y el pleno funcionamiento de las instancias encargadas para ello.

METAS Y ACCIONES

1.1.1 Revisar la normatividad universitaria acorde con la legislación internacional, nacional y estatal, con una visión de cultura de paz, respeto de los derechos humanos y una vida libre de violencias.

1.1.1.1 Emitir una Convocatoria General para la recepción de propuestas relacionadas a la actualización y armonización de la normatividad universitaria con una visión de cultura de paz, respeto de los derechos humanos y una vida libre de violencias.

1.1.1.2. Organizar un taller de análisis para la elaboración de una propuesta integral e institucional para la actualización y armonización de la normatividad universitaria con una visión de cultura de paz, respeto de los derechos humanos y una vida libre de violencias.

La autoridad responsable de hacer cumplir las metas y acciones es la Presidencia Colegiada y el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Zacatecas, para contar con el proyecto de reforma y actualización a la normatividad universitaria con perspectiva de cultura de paz en un plazo no mayor al cuarto trimestre del 2023; esto con el fin de que las propuestas presentadas surjan desde todos los sectores y espacios de la

Universidad, basadas en los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia y solidaridad, para prevenir los conflictos y resolver los problemas por el camino del dialogo.

1.1.2. Elaborar a nivel de la administración central, las áreas académicas, sus respectivas unidades y las instancias universitarias; políticas institucionales y estrategias que contribuyan a contar con espacios universitarios seguros.

1.1.2.1 Convocar y coordinar a través de las Escuelas de verano e invierno, la participación del personal académico para abordar la temática sobre espacios seguros, cuyos resultados contribuyan a generar un programa puntual de acción.

1.1.2.2. Fortalecer un programa de capacitación para el personal administrativo encargado de la vigilancia y resguardo de las instalaciones universitarias.

1.1.2.3. Presentar e implementar estrategias de supervisión para el acceso y permanencia segura a las instalaciones universitarias.

Para llevar a cabo estas metas y acciones los encargados son la administración central de la Universidad, las áreas académicos, los responsables de seguridad y normatividad institucional, los sindicatos, quienes de manera conjunta promoverán el Programa Institucional de Espacios Universitarios Seguros, para que con esto la Universidad sea un ejemplo de ambientes seguros y así garantizar el desarrollo y seguridad integral de todos los universitarios, participando con gran responsabilidad en su forma de actuar y de conducirse personalmente con los demás.

1.1.3. Impulsar la incorporación de contenidos de carácter transversal sobre cultura de paz, derechos humanos y una vida libre de violencias entre los diferentes sectores de la comunidad universitaria.

1.1.3.1 Implementar talleres de desarrollo humano para incrementar las capacidades de resolución pacífica de conflictos entre los diferentes sectores de la comunidad universitaria.

Los responsables de implementar el plan de trabajo respectivo son la Secretaría General, Defensoría Universitaria, así como el Tribunal Universitario, con el propósito de dar un enfoque al desarrollo de las sociedades humanas y de las personas, para que todos los universitarios podamos llevar una vida libre, segura y feliz, respetando los derechos fundamentales, así como la dignidad de las personas y todas las exigencias que de ella deriven; además que seamos promotores de la igualdad de oportunidades para el disfrute de los bienes naturales, culturales, materiales tanto como simbólicos disponible.

PLAN DE TRABAJO

EJE 1. INSTITUCIONALIZACIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ UNIVERSITARIA

Tabla 1. Plan de trabajo Eje 1: INSTITUCIONALIZACIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ UNIVERSITARIA.

CRONOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO DE ACUERDO A ACCIONES Y PRODUCTOS ESPERADOS									
ACCIONES	PRODUCTOS ESPERADOS PARA SEGUIMIENTO DENTRO DEL PLAZO								AUTORIDADES RESPONSABLES
	3T2023	4T2023	1T2024	2T2024	3T2024	4T2024	1T2025	2T2025	
1.1.1.1 Emitir una Convocatoria General para la recepción de propuestas relacionadas a la actualización y armonización de la normatividad universitaria con una visión de cultura de paz, respeto de los derechos humanos y una vida libre de violencias.		Proyectos de reforma y actualización a la normatividad universitaria con perspectiva en Cultura de Paz							Presidencia Colegiada y H. Consejo Universitario
1.1.1.2. Organizar un taller de análisis para la elaboración de una propuesta integral e institucional para la actualización y armonización de la normatividad universitaria con una visión de cultura de paz, respeto de los derechos humanos y una vida libre de violencias.			Taller Institucional para la armonización de la normatividad Universitaria con visión de cultura de paz, respeto a los Derechos Humanos y una vida libre de violencia						Presidencia Colegiada y H. Consejo Universitario
1.1.2.1 Convocar y coordinar a través de las Escuelas de Verano e Invierno, la participación del personal académico para abordar la temática sobre espacios seguros, cuyos resultados contribuyan a generar un programa puntual de acción.		Programa Institucional de Espacios Universitarios Seguros							Administración Central, Áreas Académicas, Responsable de Seguridad y Normatividad Institucional y SPAUAZ
1.1.2.2. Fortalecer un programa de capacitación para el personal administrativo encargado de la vigilancia y resguardo de las instalaciones universitarias.									Adminstración Central, Áreas Académicas, Responsable de Seguridad y Normatividad Institucional y STUAZ
1.1.2.3. Presentar e implementar estrategias de supervisión para el acceso y permanencia segura a las instalaciones universitarias.	Conformación de Comité Estatal de Seguridad e Higiene de la UAZ								Secretaría General y Responsable de Seguridad y Normatividad Institucional
1.1.3.1 Implementar talleres de desarrollo humano para incrementar las capacidades de resolución pacifica de conflictos entre los diferentes sectores de la comunidad universitaria.								Certificación por parte de las instancias correspondientes	Secretaría General, Defensoría Universitaria y Tribunal Universitario

SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL

EJE 2:

CULTURA DE PAZ
CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIAS

2. CULTURA DE PAZ CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIAS.

La universidad como institución pública y autónoma, al ser formadora de ciudadanos, juega un papel preponderante en la promoción de principios que fomenten una cultura de paz que contribuya a crear una mejor sociedad. En este sentido, es indispensable que dentro de la institución se implementen estrategias y acciones necesarias para atender las exigencias institucionales, estatales, nacionales e internacionales en materia de cultura de paz, inclusión, equidad e igualdad de género, prevención y una vida libre de violencias.

Institucionalizar la perspectiva de género en el quehacer diario es un reto no solo relevante sino apremiante para avanzar hacia la igualdad sustantiva. Las acciones que se proponen a continuación se encaminan al diseño e implementación de políticas de género que constantemente sean evaluadas con el fin de garantizar los propósitos para el cual se crean.

La construcción de paz, por tanto, necesariamente debe tener como pilar fundamental *"la metodología y mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretenden justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género"* (art. 5 fracción VI, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres).

OBJETIVO

2.1 Promover de manera permanente una cultura de paz con perspectiva de género, lo cual implica considerar principios de igualdad, equidad de género, erradicación de violencias como el acoso u hostigamiento sexual entre los integrantes de la comunidad universitaria, dentro de las funciones sustantivas y adjetivas de la Universidad.

El objetivo general del eje Cultura de Paz con Perspectiva de Género y Erradicación de Violencias, será la directriz de Programas Institucionales que permitan impulsar y garantizar la transversalización de la perspectiva de género con claros visos de avanzar hacia un clima laboral y educativo en estricto apego a la normatividad vigente en la materia.

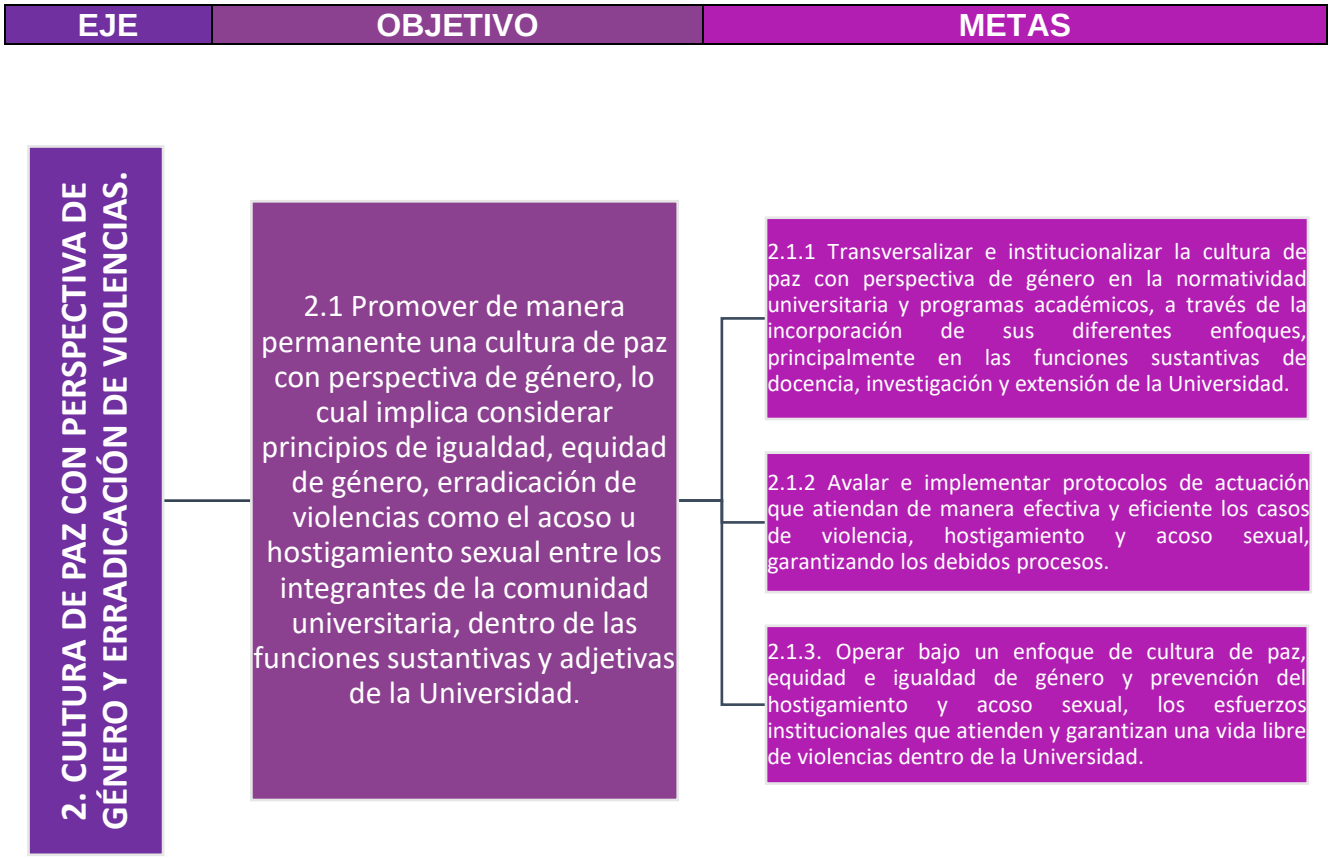

Diagrama 2. Objetivos y metas del Eje 2.

METAS Y ACCIONES

2.1.1 Transversalizar e institucionalizar la cultura de paz con perspectiva de género en la normatividad universitaria y programas académicos, a través de la incorporación de sus diferentes enfoques, principalmente en las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión de la Universidad.

Con un enfoque transversal se impulsará el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas institucionales que en materia de prevención de la violencia y promoción de la igualdad de género requiera la Universidad para transitar hacia la igualdad sustantiva en sus funciones de docencia, investigación, administración y extensión.

2.1.1.1 Elaborar en mesas de trabajo multidisciplinarias la permanente revisión de la normatividad universitaria con el fin de presentar propuestas de actualización con perspectiva de género.

Para emprender la ruta de la actualización a la normatividad universitaria y presentar proyectos de reforma, las autoridades responsables de conducir el proceso serán la Secretaría General, Abogado General, Defensoría Universitaria y Coordinación de Igualdad de Géneros. Ello, sin ser limitativo de la participación que la comunidad universitaria en general tenga por legítimo interés. De tal forma, que las mesas de trabajo se instalarán previa Convocatoria durante el cuarto trimestre del año 2023.

2.1.2 Avalar e implementar protocolos de actuación que atiendan de manera efectiva y eficiente los casos de violencia, hostigamiento y acoso sexual, garantizando los debidos procesos.

La comunidad universitaria debe contar con la suficiente información relacionada con sus derechos universitarios, conocer las rutas de atención en casos de violencia y cuando ésta es por razones de género; el actuar de las autoridades competentes, sus atribuciones y los procedimientos en materia de prevención, atención, investigación y sanción de casos de violencia.

2.1.2.1. Presentar y aprobar por el H. Consejo Universitario la reglamentación y protocolos que garanticen la atención, seguimiento y sanción del

hostigamiento y acoso sexual y cualquier tipo de violencias con perspectiva de género.

La Defensoría Universitaria es la instancia facultada para atender las quejas de los universitarios y llevar a cabo los procedimientos de responsabilidad por actos que afecten sus derechos; será ésta quien previo trabajo y revisión, presente al pleno del H. Consejo Universitario – durante el cuarto trimestre del año 2023- los proyectos de reglamentos y protocolos para atender cualquier tipo de violencia y con perspectiva de género.

2.1.3. Operar bajo un enfoque de cultura de paz, equidad e igualdad de género y prevención del hostigamiento y acoso sexual, los esfuerzos institucionales que atienden y garantizan una vida libre de violencias dentro de la Universidad.

2.1.3.1 Promover contenidos encaminados a la concientización y prevención del hostigamiento, acoso sexual y cualquier tipo de violencias con perspectiva de género.

Diseñar, implementar y evaluar constantemente programas culturales y campañas permanentes con perspectiva de género. De forma tal, que la difusión de contenido sea un componente importante de prevención de las violencias. Sean estos, programas de radio, televisión, podcast y contenidos para redes sociales, etc. Tales acciones se llevarán a cabo de manera conjunta por la Defensoría Universitaria y las Coordinaciones de Igualdad de Géneros y Comunicación Social.

2.1.3.2. Organizar en todas las unidades académicas e instancias universitarias conferencias y talleres sobre igualdad y equidad de género, masculinidades no hegemónicas, prevención, atención al acoso y hostigamiento sexual y erradicación de cualquier tipo de violencia.

La concientización es fundamental en el proceso de prevención de actos de violencia por razones de género, el diseño de mecanismos institucionales para sensibilizar, capacitar e impartir información en temas de género que coadyuven en la construcción de una cultura de respeto a la igualdad de género y la inclusión. Como parte de su competencia y atribuciones es la Coordinación de Igualdad de Géneros responsable de estas acciones y será a través de la emisión de documentos de participación y evidencia gráfica que conste el cumplimiento.

2.1.3.3. Potenciar los factores de protección integral para prevenir y disminuir los riesgos de violencias en los entornos de convivencia escolar (espacios físicos y virtuales).

A través del responsable de Seguridad y Normatividad Institucional, se elaborará y presentará un Programa Institucional de Espacios Universitarios Seguros, la implementación de dicho programa contribuirá a prevenir y disminuir los casos de violencia ocurridos en las instalaciones universitarias físicas y en espacios virtuales, y de actos que vulneren la normativa universitaria.

PLAN DE TRABAJO

EJE 2. CULTURA DE PAZ CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIAS.

CRONOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO DE ACUERDO A ACCIONES Y PRODUCTOS ESPERADOS									
ACCIONES	PRODUCTOS ESPERADOS PARA SEGUIMIENTO DENTRO DEL PLAZO								AUTORIDADES RESPONSABLES
	3T2023	4T2023	1T2024	2T2024	3T2024	4T2024	1T2025	2T2025	
2.1.1.1 Elaborar en mesas de trabajo multidisciplinarias y la permanente revisión de la normatividad universitaria con el fin de presentar propuestas de actualización con perspectiva de género.		Proyectos de reforma y actualización a la normatividad universitaria con perspectiva de género. Proyecto de Reglamento Interno de la Coordinación de Igualdad y el Proyecto de Reglamento de la Defensoría Universitaria							Secretaría General, Abogado General, Defensoría Universitaria y Coordinación de Igualdad de Géneros
2.1.2.1. Presentar y aprobar por el H. Consejo Universitario la reglamentación y protocolos que garanticen la atención, seguimiento y sanción del hostigamiento y acoso sexual y cualquier tipo de violencias con perspectiva de género.		Reglamento contra el hostigamiento y acoso sexual con perspectiva de género							H. Consejo Universitario y Defensoría Universitaria
2.1.3.1 Promover contenidos encaminados a la concientización y prevención del hostigamiento, acoso sexual y cualquier tipo de violencias con perspectiva de género.	Programas de radio, televisión, podcast y contenidos para redes sociales								Defensoría Universitaria, Coodinaciones de Igualdad de Géneros y Comunicación Social
2.1.3.2. Organizar en todas las unidades académicas e instancias universitarias conferencias y talleres sobre igualdad y equidad de género, masculinidades no hegemónicas, no violencia, prevención, atención al acoso y hostigamiento sexual y cualquier tipo de violencias.	Contancias de participación y evidencia gráfica								Coordinación de Igualdad de Géneros
2.1.3.3.Potenciar los factores de protección integral para prevenir y disminuir los riesgos de violencias en los entornos de convivencia escolar (espacios físicos y virtuales)		Programa Institucional de Espacios Universitarios Seguros							Responsable de Seguridad y Normatividad Institucional

Tabla 2. Plan de Trabajo Eje 2. CULTURA DE PAZ CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIAS.

SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL

EJE 3:

CULTURA DE PAZ PARA LA INCLUSIÓN

DIVERSIDAD, INTERCULTURALIDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN

3. CULTURA DE PAZ PARA LA INCLUSIÓN, DIVERSIDAD, INTERCULTURALIDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN.

La Universidad será promotora para la inclusión de todos los grupos vulnerables, reconociendo y valorando la diversidad y la interculturalidad, para construir una sociedad más justa, equitativa, plural y respetuosa, a través de la implementación de diferentes políticas institucionales, estrategias y acciones de acuerdo con las necesidades que presenta la comunidad universitaria.

Es importante destacar que la no discriminación es un principio esencial de la cultura de paz, esto implica eliminar cualquier forma de discriminación, ya sea por motivos de raza, religión, género, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra característica personal. Por lo que se debe armonizar nuestra normatividad, con el fin de garantizar ambientes incluyentes y respetuosos y contribuir a erradicar los prejuicios y estereotipos que siguen imperando.

EJE	OBJETIVO	METAS
3. CULTURA DE PAZ PARA LA INCLUSIÓN, DIVERSIDAD, INTERCULTURALIDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN	3.1 Contar con políticas institucionales y prácticas inclusivas en todos los ámbitos universitarios, para fomentar el respeto, el diálogo y la colaboración entre los diferentes sectores que permitan consolidar una nueva cultura de inclusión, diversidad e interculturalidad en la comunidad universitaria.	3.1.1. Fomentar el respeto y reconocimiento hacia otras culturas, tradiciones, formas de pensamientos y expresión, de la diversidad e interculturalidad para promover una cultura y actitud universitaria más inclusiva, plural y tolerante, independientemente de condiciones de origen, sexo, género, raza, orientación sexual y/o capacidades diferentes, además de generar espacios físicos accesibles, incluyentes y seguros.
		3.1.2. Impulsar acciones para asegurar una trayectoria escolar exitosa en estudiantes, independientemente de condiciones de origen, sexo, género, raza, orientación sexual, capacidades diferentes, etc.
		3.1.3. Procurar condiciones de desarrollo académico, laboral e institucional tanto para el personal académico como administrativo, independiente de condiciones de origen, sexo, género, raza, orientación sexual, capacidades diferentes, etc.
		3.1.4. Promover actividades que contribuyan a la formación de redes intrauniversitarias e interuniversitarias que suscriban convenios de cooperación regional, nacional e internacional entre el sector público, privado y de la sociedad civil, referentes a la inclusión, diversidad e interculturalidad.

OBJETIVO

3.1 Contar con políticas institucionales y prácticas inclusivas en todos los ámbitos universitarios, para fomentar el respeto, el diálogo y la colaboración entre los diferentes sectores que permitan consolidar una nueva cultura de inclusión, diversidad e interculturalidad en la comunidad universitaria.

La inclusión de grupos vulnerables, la diversidad y la interculturalidad son aspectos fundamentales en las instituciones de educación superior. Estos conceptos se refieren a la creación de entornos educativos que valoren y respeten la igualdad de oportunidades para todas las personas, sin importar su origen étnico, género, orientación sexual, discapacidad, situación socioeconómica u otras características personales.

Lo anterior representa para la Universidad Autónoma de Zacatecas, no solo un principio ético, sino también la posibilidad de brindar a nuestros estudiantes enriquecer la experiencia educativa y prepararlos para vivir en sociedades cada vez más plurales.

METAS Y ACCIONES

3.1.1. Fomentar el respeto y reconocimiento hacia otras culturas, tradiciones, formas de pensamientos y expresión, de la diversidad e interculturalidad para promover una cultura y actitud universitaria más inclusiva, plural y tolerante, independientemente de condiciones de origen, sexo, género, raza, orientación sexual y/o capacidades diferentes, además de generar espacios físicos accesibles, incluyentes y seguros.

3.1.1.1. Implementar de manera permanente campañas y programas de difusión orientados a la visibilización e integración de grupos vulnerables en la vida institucional cotidiana de la Universidad.

A través de la integración de esfuerzos emprendidos tanto por la Defensoría Universitaria, el Centro de Atención y Servicios Estudiantiles (CASE) y la Coordinación de Comunicación Social, se pretende elaborar y promover una campaña permanente, de difusión periódica, que visibilice, reconozca y promueva la no discriminación, el respeto y la inclusión de todos las expresiones representadas como grupos vulnerables; con la finalidad de contar con evidencia gráfica que pueda dar muestra del trabajo institucional emprendido para el cierre del cuarto trimestre 2023

3.1.1.2. Gestionar los recursos financieros necesarios para la construcción y/o adaptación de los espacios físicos nuevos como los de remodelación que cumplan la normatividad oficial mexicana y satisfaga las necesidades de movilidad de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en el acceso, tránsito y permanencia en los espacios universitarios.

La presente administración central tiene como objetivo asegurar las mejores condiciones institucionales para que la UAZ pueda seguir cumpliendo con su más alto objetivo; la gestión permanente de recursos busca considerar proyectos de construcción, ampliación y mejora de la infraestructura universitaria, con el fin de adaptarla a las diferentes necesidades de personas con restricciones de movilidad. Es por lo que estas acciones se consideran como una tarea permanente, sujeta a las condiciones financieras disponibles.

3.1.1.3. Promover la modificación y adaptación de espacios universitarios que procuren y faciliten la realización de cuidados maternos, como salas de lactancia, cambiadores, etc.

Considerar la adecuación de más espacios enfocados a los cuidados maternos, como salas de lactancia, es parte de una visión integral, donde el respeto, la promoción de la salud y la igualdad son ejes fundamentales para

el desarrollo laboral de las trabajadoras y estudiantes universitarias. Es por ello que, de manera institucional, desde la administración central y en cada unidad o espacio académico o administrativo deberá de considerarse la adecuación de estos espacios durante el próximo año.

3.1.2. Impulsar acciones para asegurar una trayectoria escolar exitosa en estudiantes, independientemente de condiciones de origen, sexo, género, raza, orientación sexual, capacidades diferentes, etc.

3.1.2.1. Elaborar y fortalecer estrategias, programas y actividades que procuren la integración efectiva de los estudiantes en sus respectivas unidades académicas, con el fin de garantizar su pleno desarrollo y éxito en sus trayectorias escolares.

Por medio del CASE se deberá seguir impulsando el acompañamiento y seguimiento integral, desde el enfoque académico, la salud mental y emocional, las condiciones socioeconómicas y de seguridad para poder incrementar la probabilidad de una trayectoria y conclusión escolar exitosa de nuestros estudiantes, esta medición deberá ser de manera semestral para poder contar con indicadores confiables al respecto.

3.1.3. Procurar condiciones de desarrollo académico, laboral e institucional tanto para el personal académico como administrativo, independiente de condiciones de origen, sexo, género, raza, orientación sexual, capacidades diferentes, etc.

3.1.3.1 Plantear una política institucional para la integración efectiva del personal académico, administrativo y estudiantes, independiente de las condiciones de origen, sexo, género, raza, orientación sexual, capacidades diferentes, etc.

3.1.4. Promover actividades que contribuyan a la formación de redes intrauniversitarias e interuniversitarias que suscriban convenios de cooperación regional, nacional e internacional entre el sector público, privado y de la sociedad civil, referentes a la inclusión, diversidad e interculturalidad.

3.1.3.1 Plantear una política institucional para la integración efectiva del personal académico, administrativo y estudiantes, independiente de las condiciones de origen, sexo, género, raza, orientación sexual, capacidades diferentes, etc.

A través de las autoridades universitarias, con la participación de los sindicatos y las representaciones estudiantiles se busca impulsar, por medio de una Red contra la discriminación, la prevención y atención a grupos vulnerables, acciones afirmativas encaminadas al acompañamiento, la concientización y a favor de la no discriminación, el respeto y la integración de los diferentes sectores vulnerables y/o minoritarios en la institución, lo cual deberá de realizarse para el primer trimestre del 2024.

PLAN DE TRABAJO

EJE 3. CULTURA DE PAZ PARA LA INCLUSIÓN, DIVERSIDAD, INTERCULTURALIDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN.

CRONOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO DE ACUERDO A ACCIONES Y PRODUCTOS ESPERADOS										
ACCIONES	PRODUCTOS ESPERADOS PARA SEGUIMIENTO DENTRO DEL PLAZO									AUTORIDADES RESPONSABLES
	3T2023	4T2023	1T2024	2T2024	3T2024	4T2024	1T2025	2T2025		
3.1.1.1. Implementar de manera permanente campañas y programas de difusión orientados a la visibilización e integración de grupos vulnerables en la vida institucional cotidiana de la Universidad.		Evidencia gráfica								Defensoría Universitaria, CASE y Comunicación Social
3.1.1.2. Gestionar los recursos financieros necesarios para la construcción y/o adaptación de los espacios físicos nuevos como en remodelación que cumplan la normatividad oficial mexicana y satisfaga las necesidades de movilidad de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en el acceso, tránsito y permanencia en los espacios universitarios						Adaptación de espacios que garanticen el acceso y transito para las personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazas, etc.				Rectoría y Unidad de Construcciones
3.1.1.3. Promover la modificación y adaptación de espacios universitarios que procuren y faciliten la realización de cuidados maternos, como salas de lactancia, cambiadores, etc.						Modificación y adaptación gradual de espacios universitarios que procuren y faciliten la realización de cuidados maternos				Rectoría, Unidad de Construcciones y Direcciones de las Unidad Académicas
3.1.2.1.Elaborar y fortalecer estrategias, programas y actividades que procuren la integración efectiva de los estudiantes en sus respectivas unidades académicas, con el fin de garantizar su pleno desarrollo y éxito en sus respectivas trayectorias escolares.		Informes y/o reportes de atención a estudiantes que promuevan su acompañamiento y seguimiento								CASE y Direcciones de Unidades Académicas
3.1.3.1 Plantear una política institucional para la integración efectiva del personal académico, administrativo y estudiantes, independiente de las condiciones de origen, sexo, género, raza, orientación sexual y capacidades diferentes, etc.			Conformación de la Red contra la discriminación, la prevención y atención a grupos vulnerables de la UAZ							H. Consejo Universitario, Administración Central, Áreas Académicas, Unidades Académicas y Sindicatos

Tabla 3. Plan de Trabajo Eje 3. CULTURA DE PAZ PARA LA INCLUSIÓN, DIVERSIDAD, INTERCULTURALIDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN.

IV. REFERENCIAS

1. **Programa de Acción sobre la Cultura de Paz (ONU).**
2. **Plan Integral de Cultura de Paz (ANUIES).**
3. **Ley General de Educación Superior.**
4. **Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas.**
5. **Estatuto General de la UAZ.**
6. **Reglamento Escolar de la UAZ.**
7. **Plan de Desarrollo Institucional de la UAZ 2021-2025.**
8. **Documento base para el cumplimiento de la ley General de Educación Superior en materia de igualdad sustantiva, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia por parte de las instituciones de educación superior de CONACE.**
9. **Estrategia de construcción de paz, prevención y convivencia ciudadana del Gobierno del Estado de Zacatecas.**


UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE ZACATECAS
FRANCISCO GARCÍA SALINAS
UAZ
SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL